

Proveedor:

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA050GYR026I166

No. Compranet: C-2023-00068729-OOAD-COAH

Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 | No. de Pedido: D3P0915

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC

Dirección: AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640 Fecha de entrega: 17/07/2023

0301

21053001

Ū.

GUS -060712-153 -I53 No. Proveedor: 00094592
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Partida presupuestal: Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo Unidad solicitante: Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA** Descripción Circ. 05 Loc. 80 Inm. Cantidad T.S. 3 Unidad Precio \subseteq 90 Importe Total

010 000 4242 00 00 ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML. 129 ENV 157.13 20,269.77

Procedencia: Marca: CLEXANE FRANCIA Cant Presen:2 Tipo Presen: JGA

SUB. TOTAL I. V. A. 20,269.77 0.00

TOTAL 20,269.77

(veinte mil doscientos sesenta y nueve pesos 77/100 M.N.)

Area requirente()

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

LIC FRANCISCO DAVIER ALVAREZ GIL

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJA NDRA LEZA MEDINA LECA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMNISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEITT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTIC DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (N1)



Proveedor:

GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo Número de Sesión:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

No. de Evento: AA050GYR026I166

No. CompranetC-2023-00068729-OOAD-COAH bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P0915

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Dirección: AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640 Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal:

90

U 0

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 00. 80 Inm. 2 T.S. 15 Ш \subseteq

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. GUS -060712-153

No. Proveedor:

00094592

 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

para ser susceptible en su caso, de adjudicación

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se

Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

consignadas en este pedido. 22. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mai estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se hada compensación de los adendos que finada como la caso.

Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier ofro concepto

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

ω ω El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

 cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará er en el original de la remisión. del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al

señalada y con las especificaciones requeridas. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábijes, contados a partir del día El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

Area requirement | Comprador | Autorización (N1) | W | Autorización (N1) | W | LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ | DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE | LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT DE ORGANO DE OPERACION ADMINISTRAT



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SALTILLO, COAHUILA

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068729-OOAD-COAH

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023 No. de Pedido: D3P0915

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo

Número de Sesión:

Número Acuerdo:

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 Ш 0 \subseteq 90 Ū 0

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

No. Proveedor:

00094592

R.F.C. GUS -060712-153

Dirección: AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640

GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Proveedor:

- 4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA, Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo el parardo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. dentro del plazo citado en
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo dia hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer dia hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

"Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

Comprador

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ.

Area requirente

LIC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORDE DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI administrador del pedio LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

OR. LEOPOLOG SANTILLIAN ARREYGUE

Autorizaci¢n (N1)



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

No. de Evento AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

ranetC-2023-00068729-OOAD-COAH

23

Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V. Dirección AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640 R.F.C. GUS -060712-I53 No. Proveedor: 00094592 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 0	Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 Núm. Dictamen Presup:S/N Nc ERREY 64640 Fec Par Cla Circ. 05 Loc. 80 Inm. 0	1 Si ti ha	7 2 2 7 7 7 7	D3P0915 /07/2023 Impresion(AC 17/07/2023 11: 0301 210 buestal: E. 0 U. 90	on 07/07/2 21053001 90 P. 0
	ERREY 64640	Fecha de e		7/2023	
GUS -060712-I53 No. Proveedor :		Partida pre Clasificaci	supuestal : ón presupues	301	0
d solicitante: de entrega: C	05 Loc.	Inm. 01	T.S. 15 E.		_
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	LOS TERMINOS PACTADOS LA LEY DE ADQUISICIONES, SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES	ONES		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE					
CARGO					
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)				
	FECHA DIA MES AÑO 73				
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	GUIENTE FORMA				

LIC. VIOLETRA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MÀRTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEOPOLEO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORSE DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERAÇION ADMINISTRATIVA

administrador del pedic

Autorizaci¢n (Na)

Area requirente

Comprador